RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 20 DE JULIO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS DE LA BASE 23 DE LA ORDEN DE 11 DE ABRIL DE 2016, PARA LA ORDENACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINIDAD PARA EL CURSO 2016-2017, EN EL CUERPO DE MAESTROS.

Primero.- Por Orden de 11 de abril de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de los procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo Cuerpo, a celebrar en el año 2016, y se regula la composición de las listas de interinidad para el curso 2016-2017.

En la base 23, último párrafo, de la referida Orden se establece:

"Los integrantes de la lista de aspirantes a puestos en régimen de interinidad actualmente vigente, que el 30 de junio de 2016 tengan cumplidos 55 años y cuenten en esa fecha con más de veinte años de servicio, de los cuales al menos los diez últimos años alegados sean en centros públicos de la Región de Murcia figuraran en el lugar más alto que corresponda por su puntuación, sumándoles la mejor nota de oposición e integrándolos en el Bloque I. Para el ejercicio de este derecho se requerirá la solicitud del interesado y la acreditación fehaciente de la edad, con el procedimiento y plazos que se establecerán en la resolución a la que se alude en la base 28 de la presente orden."

Segundo.- Mediante Resolución de 19 de mayo de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se da cumplimiento a la fase de exposición pública y de presentación de documentos para la elaboración de las listas de interinidad para el curso 2016-2017 en el cuerpo de Maestros.

En el apartado Tercero de la referida resolución se dispone:

"TERCERO.- De conformidad con la base 23 de la Orden de convocatoria, los integrantes de la lista de aspirantes a puestos en régimen de interinidad actualmente vigente, que el 30 de junio de 2016 tengan cumplidos 55 años y cuenten en esa fecha con más de veinte años de servicio, de los cuales al menos los diez últimos años alegados sean en centros públicos de la Región de Murcia, figurarán en el lugar más alto que corresponda por su puntuación, sumándoles la mejor nota de oposición e integrándolos en el Bloque I.

Para el ejercicio de este derecho los interesados presentarán solicitud, conforme al modelo anexo V, adjuntando fotocopia del DNI para la acreditación fehaciente de su edad, en el mismo plazo y en los mismos lugares relacionados en el apartado segundo de esta Resolución."



Mediante Resolución de 24 de junio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se publica la lista provisional de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 23 de la Orden de 11 de abril de 2016, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2016-2017, en el cuerpo de maestros.

En el apartado Cuarto de la referida Resolución se dispone:

"CUARTO.- Publicar, como anexo IV a la presente Resolución, la relación de aspirantes que, de conformidad con la base 23 de la orden de convocatoria, tienen cumplidos 55 años y reúnen el resto de requisitos para figurar en el bloque l'

Tercero.- Mediante Resolución de 20 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 23 de la Orden de 11 de abril de 2016, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2016.2017, en el cuerpo de maestros.

En el apartado Primero de la citada Resolución se dispone:

"PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros para el curso 2016-2017, que cumplen con el requisito establecido en la base 23.a) de la Orden de 11 de abril de 2Q16, ordenada por puntuación. Esta lista figura como anexo I a la presente Resolución (bloque I)."

En el apartado Quinto de la citada Resolución se dispone:

"QUINTO.- Publicar, como anexo V a la presente Resolución, la relación de aspirantes que, de conformidad con la base 23 de la orden de convocatoria, tienen cumplidos 55 años y reúnen el resto de requisitos para figurar en el bloque I."

Cuarto.- Tras la publicación de la Resolución de 20 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos se han detectado errores materiales, de hecho y aritméticos en el Anexo I, relativos a determinados aspirantes que, de conformidad con la base 23 de la orden de convocatoria, tienen cumplidos 55 años y reúnen el resto de requisitos para figurar en el bloque I, resultando que se publican erróneamente en el apartado de "mayor calificación oposición superada" las siguientes puntuaciones:

DNI	Apellidos y Nombre	Mayor Calificación Oposición Superada
48929D	Cayuela Cayuela, María Salvadora	0,0975
69069R	García Belendez, Diego	0,7325
10461B	García Garre, Mercedes	0,8525
20825M	Gómez Carrascal, María Cruz	0,2665
28805J	Hernández Sáez, Isabel	2,4117
17632Y	Moraleja Aguado, Francisco Martín	1,1800
38101Z	Navas Fuentes, Asunción	0,0000
47263E	Sánchez Blanco, María Teresa	0,0000
79519D	Sánchez López, María Isabel	0,6338



Consultados los antecedentes obrantes en este Servicio, las puntuaciones que deben figurar en el apartado de "mayor calificación oposición superada" son las siguientes:

DNI	Apellidos y Nombre	Mayor Calificación Oposición Superada
48929D	Cayuela Cayuela, María Salvadora	4,6900
69069R	García Belendez, Diego	3,2839
10461B	García Garre, Mercedes	3,6987
20825M	Gómez Carrascal, María Cruz	3,9183
28805J	Hernández Sáez, Isabel	4,4010
17632Y	Moraleja Aguado, Francisco Martín	2,3425
38101Z	Navas Fuentes, Asunción	2,0712
47263E	Sánchez Blanco, María Teresa	3,9934
79519D	Sánchez López, María Isabel	4,6871

Así mismo, por error no se incluyó en el bloque I a la aspirante D^a María de la Concepción Martínez Grima, habiéndose comprobado que reúne los requisitos establecidos en la Base 23, último párrafo, de la Orden de convocatoria, al tener cumplidos 55 años y reunir el resto de requisitos exigidos por esta disposición.

Quinto.- Visto cuanto antecede, considerando que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, como establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello.

RESUELVO

Primero.- Corregir los errores del Anexo I de la Resolución de 20 de julio de 2016, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes que cumplen los requisitos de la base 23 a) (bloque I) de la Orden de 11 de abril de 2016, para la ordenación de las listas de interinidad para el curso 2016-2017, en el cuerpo de Maestros, incluyendo a los aspirantes, con el número de lista, especialidades y puntuación que figuran en el Anexo de esta resolución.

Segundo.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Universidades y, a efectos meramente informativos, en la página web, http://www.carm.es/educacion.

Contra este acto, de mero trámite, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que contra la Orden que ahora se rectifica y completa, puede interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Universidades, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS (Firmado al margen electrónicamente en Murcia)

Fdo. Enrique Ujaldón Benítez



ANEXO I

DNI	NLISTA	Apellidos y Nombre	Especialidades acreditadas						Mayor calificación oposición	Experiencia docente					Puntos por oposiciones superadas	Puntuación total
			031	032 033	034	035 036	037	038 039	superada	b.1	b.2	b.3	b.4	Total		
48929D	16013725	CAYUELA CAYUELA, MARIA SALVADORA				Χ	Χ	Χ	4,6900	15,9500	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	10,6900
79519D	16013735	SANCHEZ LOPEZ, MARIA ISABEL					Х	Х	4,6871	15,4000	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	10,6871
28805J	16014625	HERNANDEZ SAEZ, ISABEL						X	4,4010	16,2000	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	10,4010
47263E	16016105	SANCHEZ BLANCO, MARIA TERESA					Х	X	3,9934	15,1500	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	9,9934
20825M	16016405	GOMEZ CARRASCAL, MARIA CRUZ	Χ					X	3,9183	13,5000	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	9,9183
10461B	16017385	GARCIA GARRE, MERCEDES						X	3,6987	17,9000	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	9,6987
69069R	16019235	GARCIA BELENDEZ, DIEGO		Х				X	3,2839	12,6500	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	9,2839
17632Y	16024985	MORALEJA AGUADO, FRANCISCO MARTIN						X	2,3425	12,0000	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	8,3425
38101Z	16026785	NAVAS FUENTES, ASUNCION		Х			Х	Χ	2,0712	16,0500	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	8,0712
96473P	16033835	MARTINEZ GRIMA, MARIA DE LA CONCEPCION						Χ	5,8121	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	1,0000	6,8121